



**AYUNTAMIENTO**  
Patrimonio y Contratación

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

11 de enero de 2024 a las 09:00:00

### Lugar de celebración

Videoconferencia

### Asistentes

**PRESIDENTE**

D./Dña. Carlos José Hernández Martín, Concejal-delegado de Contratación

**SECRETARIO**

D./Dña. JOSE LUIS BARBERA BUSTOS, Adjunto Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación

**VOCALES**

D./Dña. M<sup>a</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria

D./Dña. Ana María Rubio Jiménez, Viceinterventora

**ASESOR**

D./Dña. Eva María Antolín Martínez, Administrativa del Servicio de Patrimonio y Contratación

### Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 204/2023 - La adquisición de las licencias, así como el soporte de la herramienta de antivirus municipal que posibilite un correcto uso de la misma para el cumplimiento de las funciones del Departamento de Informática.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 204/2023 - La adquisición de las licencias, así como el soporte de la herramienta de antivirus municipal que posibilite un correcto uso de la misma para el cumplimiento de las funciones del Departamento de Informática.

### Se Expone

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 204/2023 - La adquisición de las licencias, así como el soporte de la herramienta de antivirus municipal que posibilite un correcto uso de la misma para el cumplimiento de las funciones del Departamento de Informática.**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B39363387 AMBAR TELECOMUNICACIONES S.L. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 13:00:22

NIF: B74368127 EMPATIZA CONSULTING S.L. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 15:35:07

NIF: B34149971 SOLUCIONES INFORMATICAS ON LINE, S.L. Fecha de presentación: 10 de enero de 2024 a las 11:16:04

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B39363387 AMBAR TELECOMUNICACIONES S.L.

NIF: B74368127 EMPATIZA CONSULTING S.L.

NIF: B34149971 SOLUCIONES INFORMATICAS ON LINE, S.L.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 204/2023 - La adquisición de las licencias, así como el soporte de la herramienta de antivirus municipal que posibilite un correcto uso de la misma para el cumplimiento de las funciones del Departamento de Informática.**

Procede la Mesa de Contratación a la valoración de las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B39363387 AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L.:

- Puntos al precio de la licencia unitaria del Módulo Spotlight Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la Mesa: 15.49 Puntuación: 1.29

- Puntos al precio de la licencia unitaria de la licencia antivirus Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la Mesa: 39.33 Puntuación: 6.51

NIF: B74368127 EMPATIZA CONSULTING, S.L.:

- Puntos al precio de la licencia unitaria del Módulo Spotlight Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la Mesa: 15 Puntuación: 1.33

- Puntos al precio de la licencia unitaria de la licencia antivirus Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la Mesa: 35 Puntuación: 7.31

NIF: B34149971 SOLUCIONES INFORMATICAS ON LINE, S.L.:

- Puntos al precio de la licencia unitaria del Módulo Spotlight Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la Mesa: 10 Puntuación: 2

- Puntos al precio de la licencia unitaria de la licencia antivirus Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la Mesa: 32 Puntuación: 8

La Mesa de Contratación identifica como oferta incurso en presunción de anomalía la presentada por SOLUCIONES INFORMATICAS ON LINE, S.L., respecto del precio de la licencia unitaria del Módulo Spotlight, en los términos del artículo 149 de la LCSP, por ser inferior a 10,80 €, esto es, en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, conforme determina la cláusula 16.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En su virtud, la Mesa acuerda requerir a SOLUCIONES INFORMATICAS ON LINE, S.L. para que justifique la viabilidad de su oferta en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes al envío del requerimiento.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. JOSE LUIS BARBERA BUSTOS  
SECRETARIO/A

D./Dña. Carlos José Hernández Martín  
PRESIDENTE/A